



Sustanciación	Nº1172
Radicado	05266 31 03 003 2020 00077 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Vilma Jairuz Palacio
Asunto (s)	Ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la procedencia del memorial que antecede (Fls.08-09 del cuaderno de medidas), se ordena requerir a Transunión-Cifin, para que en el término judicial de diez (10) días, informe al Despacho sobre las gestiones realizadas frente al cumplimiento a lo ordenado en el oficio 248 del 18 de diciembre de 2020, que tiene por objeto “PRIMERO: OFICIAR a la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CIFIN-, para que informen si en sus registros, figura VILMA JAIRUZ PALACIO (c.c. 52.002.508), como titular de productos financieros. En caso afirmativo, indicar cuál es el producto y la entidad financiera al cual corresponde”, lo anterior so pena de dar aplicación al artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiese en tal sentido y déjese en el expediente para ser retirado de forma física por el interesado en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA